MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI
FOLIO N°
211
PROV. DEL CHACO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°2009 /2023

Machagai, 15 de diciembre de 2023

VISTO:

El Acta N° 16 del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, la Nota N°001/2023 presentada por el Dr. Fernández, Gerardo Ariel al Poder Legislativo de la ciudad de Machagai, la Constitución de la Provincia del Chaco, la Ley Orgánica de Municipios 854-P, las atribuciones conferidas por estas legislaciones al Intendente Municipal y el nombramiento de las autoridades municipales para el periodo de gobierno 2023-2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el Acta N° 16 del Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco de fecha 25 de septiembre del año 2023, el Dr. Fernández, Gerardo Ariel D.N.I. N° 26.136.606fue proclamado como Concejal Electo de la Lista 652 "Frente Chaqueño" por voluntad popular conforme al resultado del Escrutinio definitivo.

Que, por la Nota N° 001/2023 ingresada por Mesa de Entrada y Salida del Poder Legislativo Municipal el día 11 de diciembre del año 2023, el Dr. Fernández, Gerardo Ariel D.N.I. N° 26.136.606 solicita al Presidente del Concejo Deliberante se conceda "Licencia Sin Goce de Haberes" como Edil Electo con el propósito de realizar funciones de cargo Superior en el Ejecutivo Municipal.

Que, en lo que respecta a las atribuciones y deberes del Intendente municipal, La Constitución de la Provincia del Chaco establece en su artículo 206 inciso 2°) que el Intendente podrá nombrar y remover los funcionarios del órgano ejecutivo y empleados municipales respetando la carrera administrativa, con sujeción a las normas sobre estabilidad.

Que, como concordante a la Constitución de la Provincia del Chaco; la ley Orgánica de Municipios 854-P faculta al Intendente, como mandatario legal del municipio y jefe de la administración municipal, a nombrar y remover a los funcionarios del órgano ejecutivo de acuerdo a lo establecido en el Articulo 75 y el Artículo 76-Inciso s) de dicha legislación.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de Municipios 854-P, el Intendente municipal posee la autoridad para adoptar medidas en cuanto al nombramiento de su gabinete ejecutivo con el fin de dar fluidez y funcionalidad a las distintas áreas que comprende la administración municipal.

Que, debe designarse a la persona que ocupe la Secretaría de Gobierno de la municipalidad de Machagai con el propósito asistir al Intendente en la planificación, coordinación y ejecución de las políticas del gobierno municipal. fortalecer los vínculos institucionales con las organizaciones intermedias de la comunidad con el fin de conducir acciones comunitarias, y colaborar para la realización de sus proyectos.

Que, es de gran importancia para una eficiente gestión contar con capacidad y dinamismo en el desempeño de las funciones inherentes a ésta Secretaria de Gobierno.

Que, el Dr. Fernández Gerardo Ariel D.N.I. N° 26.136.606 posee las condiciones y el perfil necesario para desempeñar dichas funciones como Secretario de Gobierno.

Que, el Dr. Fernández Gerardo Ariel goza de la total confianza del Señor Intendente Municipal.

Que, no existen impedimentos de ninguna índole para realizar tal designación.

Que, debe dictarse la norma legal que avale esta decisión.

MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI
Chaco, 28 de Mayo
Provincia del Chaco

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MACHAGAI

R E S U E L V E

Artículo 1°: DESIGNAR al Dr. Fernández Gerardo Ariel D.N.I. N° 26.136.606 para desempeñar la misión y funciones de **Secretario de Gobierno** de la Municipalidad de Machagai, a partir del día 15 de diciembre del año 2023 hasta el día 10 de diciembre del año 2027, por los considerandos antes expuestos.

Artículo 2°: PERPETUAR que la Secretaría de Gobierno tendrá dependencia directa de la Intendencia municipal y de las obligaciones y deberes que éste le asigne.

Artículo 3°: ESTABLECER que el Dr. Fernández Gerardo Ariel D.N.I. N° 26.136.606 percibirá el sueldo, bonificaciones y tendrá los derechos que se le concedan a los Secretarios.

Artículo 4°: PROCEDER a derogar cualquier otra resolución que se oponga al texto de la presente

Artículo 5°: REFRENDAR la presente resolución por el Jefe de Gabinete Prof. Mario Guillermo González.

Artículo 6°: NOTIFICAR, PUBLICAR, REGISTRAR Y ARCHIVAR.

Prof. GONZALEZ MARIO GUILLERMO
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Machagai

MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI
Dpto. 25 de Mayo
Provincia del Chaco

JUAN MANUEL GARCIA
INTENDENTE
Municipalidad de Machagai